

concepto de ingreso «Plaza núm. _____ Cuerpos Docentes Universitarios». El duplicado del resguardo bancario se unirá a la solicitud.

Por giro postal o telegráfico dirigido al Negociado de Habilitación y Pagaduría de la Universidad de Córdoba, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa. La fotocopia del talón deberá unirse a la solicitud.

Quinta. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá o todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, concediéndose un plazo de diez días para la subsanación, en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Los interesados dispondrán también de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación, para presentar la reclamación a que se refiere el artículo 5°.3 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Al término de estos plazos, si debieran producirse variaciones en la relación provisional, se notificará a los interesados la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación, igualmente, de las causas de exclusión. Transcurridos cuarenta días desde la notificación de la lista provisional sin que se hubiera comunicado la lista definitiva, se entenderá que aquélla ha adquirido carácter definitivo.

Sexta. El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión, y en su caso, a los suplentes necesarios, para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos para participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima. En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9° y 10° del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octava. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Copia del Documento Nacional de Identidad conforme a lo establecido en el Real Decreto 1245/1985, de 17 de julio.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería según procedo, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Novena. En ningún caso las Comisiones podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas asignadas a su actuación.

Décima. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de las Comisiones podrán ser impugnados por los interesados ante el Rector en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo, agotadas, en su caso, las reclamaciones previstas en las normas.

Córdoba, 9 de marzo de 1989.— El Rector, Vicente Colomer Viadel.

ANEXO I

Plaza Núm. 01/1989.

Cuerpo al que pertenece: Catedrático de Escuela Universitaria.

Área de conocimiento a la que corresponde: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.

Departamento al que está adscrita: Matemáticas Aplicadas y Didáctica de las Matemáticas.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Las propias del área.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza Núm. 02/1989.

Cuerpo al que pertenece: Titular de Escuela Universitaria.

Área de conocimiento a la que corresponde: Filología Inglesa.

Departamento al que está adscrita: Filologías Francesa e Inglesa y sus Didácticas.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir las asignaturas de Inglés del Plan de Estudios de Ingeniería Técnica Industrial (Escuela Universitaria Politécnica).

Clase de convocatoria: Concurso de Méritos.

Plaza Núm. 03/1989.

Cuerpo al que pertenece: Titular de Escuela Universitaria.

Área de conocimiento a la que corresponde: Química Inorgánica.

Departamento al que está adscrita: Minería.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Las propias del área en la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Minera. Bélmez (Córdoba).

Clase de convocatoria: Concurso.

Ver modelos de solicitud en BOJA núm. 23 (2 de 2), de 20.3.87. Págs. 933 a 938.

Modelo de currículum: el mismo en las págs. 12.772 y siguientes del Boletín Oficial del Estado núm. 109, de 7.5.85.

RESOLUCION de 15 de marzo de 1989, de la Universidad de Málaga, por la que se publica la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986 de 13 de junio,

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de diversas plazas docentes de esta Universidad y que se detallan en los anexos adjuntos.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación.

Málaga, 15 de marzo de 1989.— El Rector, José María Martín Delgado.

ANEXO I

PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Fecha de publicación convocatoria: 18.10.88

Clase de Convocatoria: Concurso

Área de Conocimiento: Didáctica de las Ciencias Experimentales

Número de la Plaza: 12A/1988

Comisión Titular:

Presidente: D. Angel Pérez Gómez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretario: D. Juan José Rodríguez Jiménez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. José Jimeno Sacristán, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

D. José Castor Gutiérrez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

D. José Casadella Rey, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Vicente Benedito Antolí, Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

Secretario: D. Sebastián Bruque Gámez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Miguel Fernández Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Marina Martínez Gallego, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.

D. Agustín Obieto Arieta, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

ANEXO II

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

Fecha publicación convocatoria: 4.11.88

Clase de Convocatoria: Concurso
Area de Conocimiento: Arqueología
Número de la Plaza: 37A/1988

Comisión Titular:

Presidente: D. Alberto Balil Illana, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Secretario: D^o M. Pilar León Alonso, Catedrática de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocales: D^o Carmen Aranegui Gascó, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valencia.

D. Lorenzo Abad Casal, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

D. Manuel Martín Bueno, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Comisión Suplente:

Presidente: D. José María Luzón Nogue, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: D. Germán Delibes de Castro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Vocales: D. Manuel Bendala Galán, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

D. Fernando Acuña Castroviejo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago.

D. Angel Riesco Terrero, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

ANEXO III

CATEDRATICOS DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

Clase de Convocatoria: Concurso
Area de Conocimiento: Didáctica de la Lengua y de la Literatura
Número de la Plaza: 11/1988

Comisión Titular:

Presidente: D. Cristóbal Cuevas García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretario: D. Alberto Millán Chivite, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Jesús Bustos Tovar, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

D^o Tadea Fuentes Vázquez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

D^o Teresa Soler Pastor, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Central de Barcelona.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Manuel Alvar Ezquerro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretario: D. José Manuel Angel Vez Jeremías, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocales: D. César Hernández Alonso, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valladolid.

D. Juan Cervera Borrás, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

D^o Carmen Guillén Díaz, Catedrática de Escuela Universitario de la Universidad de Valladolid.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 21 de marzo de 1989, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasto pública, de un local comercial de los bienes de propios del Ayuntamiento de Macael (Almería).

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 21 de julio, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación incoada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente,

Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública, de un local comercial, de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Macael (Almería), para dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 1988, y cuya descripción es la siguiente:

Local comercial ubicado en la planta baja de un edificio de tres plantas de viviendas y bajas comerciales, sito en el Barrio del Carmen. Tiene una superficie construido de 244,83 m² y una superficie útil de 233,83 m², con fachadas a dos calles y con entrada directamente desde la calle principal. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Purcheno, folio 54, tomo 933, libro 38 y con el número de finca

3463. La valoración del local es de 4.604.804 ptos.

Sevilla, 21 de marzo de 1989

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 27 de marzo de 1989, por la que se presta conformidad a la permuta de un terreno, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca (Sevilla), por otros propios de don Antonio Jiménez Roldán y don Esteban Colodro Plaza.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación anteriormente reseñada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la permuta de un terreno, de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca (Sevilla), a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de julio de 1988, y cuya descripción es la siguiente: